

(Mos), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), la instalación de dos líneas eléctricas de M T y dos centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Las dos líneas de M T serán aéreas, a 15/20 KV, desde la línea de M T Torneiros-Coto hasta los centros de transformación que se proyectan en Rebolín-Pereiras y Campo de Eiró, del Ayuntamiento de Mos, de 378 y 555 metros de longitud cada una, con conductores de aluminio-acero, tipo LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección, y una capacidad de transporte de 3.240 KVA a 15 KV y 4.320 KVA a 20 KV.

Dos transformadores de 50 KVA cada uno, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Redes de distribución en baja tensión.

Con la finalidad de mejorar la distribución de energía eléctrica en los lugares de Rebolín, Casalmorto, Furna y Campo de Eiró.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 22 de febrero de 1983.—El Jefe del Servicio.—2.663-2.

**16831** *RESOLUCION de 13 de mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Lugo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria de Lugo, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, Fernando Macías, 3, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Este Servicio Territorial de Lugo ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea media tensión que derivará de la línea de Picofores-Amariz-Villares, hasta el centro de transformación de Ramos, con una longitud de 1.400 metros. Centro de transformación de 25 KVA y montado sobre poste de hormigón de 12 metros de altura, para mejorar el servicio eléctrico en Ramos y Reboira, Ayuntamiento de Guitiriz.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 13 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio.—2.928-2.

**16832** *RESOLUCION de 13 de mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Lugo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria de Lugo, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías,

número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Este Servicio Territorial de Lugo ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea media tensión, aérea, derivando de la línea «Villares-Mato Mouteira», hasta el centro de transformación «Penarredonde», con una longitud de 2.080 metros, Ayuntamiento de Guitiriz.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 13 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio.—2.929-2.

**16833** *RESOLUCION de 16 de mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Lugo, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria de Lugo, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, Fernando Macías, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Este Servicio Territorial de Lugo ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: línea media tensión que enlazará el centro de transformación de Requeijo con el centro de transformación de Campoverde, con una longitud de 1.752 metros, Centro de transformación de 25 KVA y montado sobre apoyo de hormigón pretensado de 12 metros de altura y recibe el nombre de Campoverde, en Campoverde, Forno, Corvite de Abajo y Corvite de Arriba del Ayuntamiento de Guitiriz (Lugo).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 16 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio.—2.927-2.

## ANDALUCÍA

**16834** *RESOLUCION de 7 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Algeciras y Sevilla con hijuelas (V-2.516: ca: SE-83).*

Por Resolución de 7 de noviembre de 1980, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa «Autos La Valenciana, S. A.», por la cesión de su anterior titular, herederos de don Antonio Jiménez Jiménez.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 2 de marzo de 1983.—El Director general, Antonio Peláez Toré.—2.796-A.

**16835** RESOLUCION de 7 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Jerez de la Frontera y Paterna de Rivera, con desviación a San José del Valle (V-1.212:CA-7).

Por Resolución de 7 de noviembre de 1980, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa «Autos La Valenciana, S. A.», por la cesión de su anterior titular, herederos de don Antonio Jiménez Jiménez.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 2 de marzo de 1983.—El Director general, Antonio Peláez Toré.—2.794-A.

**16836** RESOLUCION de 15 de octubre de 1981, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cortijo de la Cruz-Priego de Córdoba, con hijuela (V-2.425:CO-50).

El acuerdo directivo de 17 de marzo de 1981 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa «Rojas Baena, S. L.», por la cesión de su anterior titular, don José Baena Arjona.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 15 de octubre de 1981.—El Director general.—2.790-A.

**16837** RESOLUCION de 28 de enero de 1982, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Alcalá del Río y Sevilla (V-597:SE-15).

Por Resolución de 28 de enero de 1982, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Autocares Cruz, S. A.», por la cesión de su anterior titular, don Francisco Cruz Morejón.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 2 de marzo de 1983.—El Director general, Antonio Peláez Toré.—2.797-A.

**16838** RESOLUCION de 8 de julio de 1982, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre El Saucejo-Morón de la Frontera, con prolongación a Sierra de Yeguas (V-1.244:SE-31).

El acuerdo directivo de 31 de octubre de 1980 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa «San Miguel, S. L.», por la cesión de su anterior titular, don Valentín Pérez López.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 8 de julio de 1982.—El Director general.—2.791-A.

**16839** RESOLUCION de 7 de abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se hace pública la autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación

eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: Se hace entrada a la línea existente en centro de seccionamiento.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Carretera de Parauta, término municipal de Parauta.

Tipo: Interior.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas 2.000.000.

Referencia: A. T. 678/1.820.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2519/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 7 de abril de 1983.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—3.382-14.

**16840** RESOLUCION de 14 de abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Electrificación en segunda fase de las Huertas en Villanueva del Rosario.

*Línea eléctrica*

Origen: Línea aérea existente.

Término municipal afectado: Villanueva del Rosario.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 3,567.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 y 31,10 milímetros cuadrados.

Apoysos: Metálicos y hormigón.

Aisladores: Cadena de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 4.000.000.

Referencia: Expediente A. T. 678/1.672.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2519/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 14 de abril de 1983.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—3.379-14.

**16841** RESOLUCION de 14 de abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», soli-